

REGLAMENTO de ODONTOLOGIA

Para la cobertura odontológica OSPLA ofrece a sus afiliados tres planes:

- **Plan PMO**
- **Plan ORO**
- **Plan Personal**

Según el plan podrá hacer uso de:

SISTEMA CERRADO:

Se entiende por sistema cerrado aquel donde las prestaciones odontológicas son ofrecidas exclusivamente por los profesionales o centros asistenciales que figuran en la Cartilla de Prestadores OSPLA.

Consulta programada: Para todos los planes.

Para recibir atención deberá solicitar turno con el profesional seleccionado de la cartilla. No se requiere ninguna autorización ni trámite administrativo, ya que esos procedimientos serán realizados por OSPLA.

En caso de no poder concurrir se solicita cancelar el turno con la mayor antelación posible, a los efectos de no afectar la correcta utilización del sistema.

SISTEMA ABIERTO:

El afiliado opta por realizar su atención con profesionales o centros por fuera de los ofrecidos en la cartilla.

El requisito para uso de este sistema es concurrir "por única vez" a un profesional de cartilla que le confeccionará la "Ficha de Inicio de Tratamiento".

(No obligatoria en casos de urgencias)

La "Ficha de Inicio de Tratamiento" debe actualizarse toda vez que se requiera una nueva practica no registrada en el fichado anterior.

Están exentos de este requisito los afiliados que residen en el interior o en zonas alejadas de los odontólogos de cartilla (a más de 50 Km.)

El odontólogo notifica a OSPLA y el paciente está habilitado para realizar su tratamiento en el lugar elegido, luego gestionará su reintegro por medio de la presentación de los Recibos con el detalle de la prestación, pieza, cara y radiografías pre y post operatorias, en caso de que correspondan.

OSPLA reintegrará hasta los valores de aranceles convenidos por Nomenclador, contra la presentación de la documentación probatoria de la práctica realizada.

El paciente deberá hacerse cargo de toda diferencia en valores surgida a partir de la utilización de este procedimiento.

Usted recibirá su reintegro una vez cubiertos los requisitos de auditoría en tiempo y forma.

Este trámite debe realizarse en las oficinas de Lezica 4053, C1202AAC ; C.A.B.A

Ante cualquier duda en la aplicación de estos procedimientos, consulte con la Auditoria Odontológica de OSPLA.

Consulta odontológica de urgencia:

Le sugerimos especialmente que busque en la cartilla ,o fuera de ella, el odontólogo de su confianza, quién será la mejor opción para asistirlo en caso de atravesar por una situación de urgencia.

Se considera consulta de urgencia a toda prestación que no constituye paso intermedio y/o final de tratamiento. Se debe establecer en todos los casos el motivo de la misma.

Se considera **código 01.04** : Pericoronaritis, estomatitis, flemones, hemorragias, alveolitis (infecciones en el sitio de la extracción), infecciones pulpares y periodontales, traumatismos, heridas provocadas en tejidos blandos por roce de piezas dentarias o prótesis, rotura de prótesis o necesidad estética.

Estas situaciones se resuelven realizando algunos de los siguientes procedimientos:

Aplicación tópica de medicamentos, colocación de medicaciones intraalveolares, medicación general, punciones, drenajes, curación de heridas, remoción de coágulos, suturas, cementados de coronas o puentes desprendidos, aperturas, raspajes y curetajes, reducción de fracturas dentarias, desgaste selectivo.

En los lugares señalados como contratados la asistencia es sin cargo.

Para resolver una urgencia puede asistir al lugar que usted prefiera , deberá abonar la atención , luego podrá gestionar las condiciones de reintegro, siguiendo las consignas del sistema abierto.

Le acercamos algunas direcciones que pueden serle útiles

Ante la imposibilidad de trasladarse consulte por urgencias domiciliarias.

-Capital-

<p><u>Barrio Norte</u></p> <p>Movi Dent Equipo Científico Multidisciplinario Odontológico Cerrito 866 Piso 7° Tel: 4816-4010 / 4001 Lu a vi 08 a 20 Sab/ Dom y Feriados las 24 hs. Llamar antes de asistir por cuestiones de seguridad</p> <p>Centro Odontológico S.R.L. Cerrito 822 7° Tel: 4813-4586 Lu a Vi 09 a 13 Y de 14 a 20hs</p>	<p><u>Belgrano</u></p> <p>Centro Odontológico Baradero Aguilar 2417 1° Tel: 4783-1348 / 4787-6662</p> <p><u>Contratado</u></p> <p><u>Centro</u> SIACO Sistema Integrado de Alta Complejidad Dr. Cristian Kulzer Paraguay 1350 Tel/fax: 4819-9600 Atención general y URGENCIAS 24 hs</p> <p><u>Contratado</u></p>	<p><u>Villa Urquiza</u></p> <p>Centro Odontológico MB Av. De Los Constituyentes 4510 Tel: 4573-1939 / 3846/2733/39 fax 45743203</p> <p><u>Contratado</u></p> <p><u>Villa urquiza</u> ST Leger Av Triunvirato 4098 Tel: 4522-6584</p> <p><u>Constitución</u> Odontología Constitución San José 356 Tel: 4381-5248 4381-5449</p>
---	--	--

-Zona Norte-

<p><u>Martinez</u> OPM Odontología Privada Martinez Sarmiento 226 Tel: 4792-2557</p>	<p><u>Martinez</u> Dra.Laura Pazos La Paz 850 Of. "1" Tel: 4717-5515 1536644652 (Urg)</p> <p><u>Contratado</u></p>	<p>Clínica Odonto Maipú Av. Maipú 415 1ª A Tel: 4796-1213 4795-3805</p>	<p>Municipalidad de Tigre Av.Cazón 1514 (1648) Tel: 4731-7623 (0810-444-3400)</p>
--	---	---	--

-Zona Noroeste-

<p align="center"><u>San Miguel</u> ODIN San Miguel Paunero 1727 Tel: 4664-9962 <u>San Miguel</u> ST Leger Sarmiento 1678 Tel :4451-7444</p>	<p align="center"><u>Villa Tesei</u> Dra Liliana Cicala Av Vergara 2210 5437-7403 Tel: 1556986656 Guardias <u>Contratado</u></p>	<p align="center"><u>Caseros</u> Dental Servicios Odontológicos Av. San Martín 1294/98 Tel: 4750-0602 y 4734-2030/1</p>
--	--	--

-Zona Oeste-

<p align="center"><u>Moreno</u> L'Altra Salud Moreno Uruguay 87 Mitre Tel: (02374) 635658</p>	<p align="center"><u>Morón</u> L'Altra Salud Morón Rauch 945 Tel: 4489-4616/4600</p>	<p align="center"><u>Castelar</u> Dra Puglisi, Andrea Susana Montes de Oca 2243 Tel: 4483-0525 / 4449-1393</p>
--	---	---

-Zona Sur-

<p align="center"><u>Avellaneda</u> Odontología Integral Avellaneda Alsina 20 Avellaneda 4201-7195 Urgencias 24 horas</p>	<p align="center"><u>Quilmes</u> ODUS Quilmes Lavalle 668 Tel: 4224-5900</p>	<p align="center"><u>Wilde</u> Prodonto Fabian Onzari 81 "3" Tel: 4206-3429</p>
---	---	--

Plan PMO: Comprende el conjunto de prestaciones básicas esenciales garantizadas por los Agentes del Seguro de Salud descriptas en el Programa Médico Obligatorio (PMO) en su Anexo I. El número de prestaciones no tendrá límites, quedando libradas al criterio del profesional de la Cartilla que las indique.

Dichas prácticas serán brindadas exclusivamente a través de los prestadores contratados, o sea por SISTEMA CERRADO.

En aquellas provincias donde no se cuente con efector propio se utilizará el sistema por reintegro a valores OSPLA.

Cuadro I : Descripción
<u>Consultas</u>
Primera consulta, fichado, diagnóstico y plan de tratamiento.
Consulta por prestación que no constituye paso intermedio de tratamiento. Urg.
En mayores de 65 años imposibilitados de desplazarse a domicilio
<u>Operatoria</u>
Amalgama: Cavidad Simple
Amalgama: Cavidad Compuesta o Compleja
Amalgama: Reconstrucciones con tornillo en conducto
Composite: Cavidad Simple
Composite. Cavidad compuesta
Composite. Reconstrucción de ángulos.

<u>Endodoncia</u>
Tratamiento pulpar unirradicular
Tratamiento pulpar multirradicular
Biopulpectomía parcial
Necropulpectomía parcial Momificación
<u>Preventiva</u>
Tartrectomía, cepillado mecánico y fisioterapia - motivación -
Topicación con fluor en gel, por tratamiento, incluye cepillado
Enseñanza de técnicas de higiene bucal
Sellante de puntos y fisuras por elemento
<u>Odontopediatría</u>
Motivación hasta tres consultas, incluida la primera y fichado (hasta 10 años)
Mantenedor de espacio fijo
Mantenedor de espacio removible
Tratamiento dientes primarios con formocresol
Corona metálica de acero o similares.
Reducción de luxación con inmovilización dentaria.
Luxación total; reimplante e inmovilización.
<u>Periodoncia</u>
Consulta estudio
Tratamiento de gingivitis tártrica (maxilar superior e inferior)
Tratamiento de enfermedad periodontal x 6 sectores
Desgaste selectivo o Armonización oclusal
<u>Cirugía Bucal</u>
Extracción dentaria
Plástica de comunicación buco-sinusal post extracción
Biopsia por punción o aspiración
Incisiones y drenajes de abscesos por vía bucal
Extracción por pieza dentaria en retención ósea
Extracción por pieza dentaria en retención mucosa
Germectomía
Liberación en retención ósea
Extracción de cuerpo extraño de maxilar
Alveolotomía correctora por zona - 6 - zonas -
Frenectomía
<u>Radiología</u>
Rx Periapical tecnica cono largo o con cotro
Rx Bite Wing
Rx oclusal 6 x 8 cm
Media seriada de 7 películas
Seriada de 14 películas
Pantomografía
Estudio cefalometrico

Plan ORO: Brinda la oportunidad de usar el sistema cerrado y sistema abierto.

Comprende toda la normativa anterior y las prácticas descriptas (ver cuadro I), más todas las correspondientes a los capítulos de prótesis y ortodoncia (sin límite de edad) detalladas en el cuadro II.

Se incluye también el capítulo de implantes que por ser una práctica no nombrada se ofrecerá por reintegro. El reintegro ofrece una suma fija anual por todo concepto relacionado con esta práctica, debido a los cambios de valor se irá informado oportunamente. Deberá gestionar el reintegro presentando en todos los casos las Rx **pre** y **post** operatorias acompañando el recibo donde se detalla cada práctica.

El afiliado podrá verse beneficiado consultando un implantólogo de cartilla quién le brindará aranceles preferenciales.

Se encuentran excluidas de cobertura todas las prácticas con fines estéticos no incluidas en el Nomenclador Nacional de Prestaciones Odontológicas, como así también todas las prácticas protéticas y para protéticas no incluidas en el Nomenclador OSPLA. La obra social podrá ampliar los límites de cobertura de acuerdo a necesidades individuales de sus beneficiarios.

Ya que este plan tiene prevista la cobertura total, es importante saber que manejándose con el sistema cerrado, **no deben abonar nada** en los consultorios.

El número de prestaciones no tendrá límites, quedando libradas al criterio del profesional de la Cartilla que las indique.

En caso de aceptar alguna prestación especial que suponga el pago de algún plus les sugerimos que nos consulten antes de tomar la decisión.

<u>Cuadro II: Descripción</u>
<u>Prótesis fija</u>
Incrustación metálica: Cavidad Compuesta o Compleja
Incrustación estética.
Coronas Forjadas
Coronas coladas
Coronas coladas con frente estético de acrílico
Corona Espiga
Corona colada revestida de acrílico
Perno Muñón Simple
Perno Muñón Seleccionado
Tramo de puente por elemento a reemplazar con frente de acrílico
Corona funda de acrílico
Corona Provisoria
Corona de porcelana sobre metal
<u>Prótesis Removible</u>
Protesis removible parcial de acrílico hasta 4 dientes
Protesis removible parcial de acrílico más de 5 dientes
Prótesis removible de cromo cobalto hasta 4 dientes

Prótesis removible cromo cobalto + de 5 dientes
Prótesis flexible
Prótesis parcial inmediata
<u>Prótesis completa</u>
Prótesis completa superior
Prótesis completa inferior
Prótesis completa inmediata
Base colada para prótesis completa
<u>Varios</u>
Composturas: Simple
Compostura con agregado de un diente
Compostura con agregado de un retenedor
Compostura con agregado de un diente y un retenedor
Diente subsiguiente - cada uno
Retenedor subsiguiente - cada uno
Soldado de retención en aparatos de cromo cobalto
Retención subsiguiente
Carilla de acrílico
Rebasado por placa
Cubeta individual
Levante de articulación en acrílico
Placa Oclusal
<u>Ortodoncia</u>
Consulta ortodoncia.
Renovación de aparato
Compostura
Descripción Sin Límite e edad
Tratamiento Ortopedia Funcional y/u Ortodoncia
Con Aparatología Removible (Valor Total a Facturarse en 7 cuotas)
Cuota Inicio Tratamiento (A facturarse al comienzo)
Cuota Promedio
Cuota Final (A facturarse al finalizar el tratamiento)
Descripción Sin Límite e edad
Tratamiento de Ortodoncia con Aparatología Fija.
(Valor Total a Facturarse en 7 cuotas)
Cuota Inicio Tratamiento (A facturarse al comienzo)
Cuota Promedio
Cuota Promedio
Cuota Promedio
Cuota Promedio

Cuota Promedio
Cuota Final (A facturarse al finalizar el tratamiento)
Descripción Sin Límite e edad
Contención
Cuota
Cuota
Cuota
Tratamiento completo
Radiología
Rx Periapical tecnica cono largo o con cotro
Rx Bite Wing
Rx oclusal 6 x 8 cm
Media seriada de 7 peliculas
Seriada de 14 peliculas
Extraorales primera exposición
Extraorales por exposicion subsiguiente
ATM (6 tomas)
Pantomografia
Telerradiografía cefalmetrica
Estudio cefalometrico

NORMAS OPERATIVAS de PROTESIS

Los códigos de Prótesis Fija, en adultos, poseen garantía de 5 años, debiendo evaluar el profesional el pronóstico de cada pieza.

En caso de eventual retratamiento en una pieza dentaria los códigos de prótesis fija se reconocerán nuevamente a partir de los 5 (cinco) años de efectuada la práctica.

Los códigos de Prótesis Removibles Parciales o Completas podrán repetirse cada 3 años en un mismo maxilar.

Se aceptaran rebases, arreglos, agregados, etc. pero la prótesis tiene una garantía por el periodo mencionado.

Las placas oclusales podrán repetirse con justificación una vez al año.

Tratamientos ATM (Articulacion Temporo-Mandibular)

Para obtener reintegros por esta especialidad es necesario detallar el diagnóstico, plan de tratamiento, pronóstico y presupuesto. Las radiografías utilizadas.

ORTODONCIA U ORTOPEDIA FUNCIONAL

Los tratamientos de ORTODONCIA u ORTOPEDIA FUNCIONAL se cubrirán sin límite de edad. El derecho a esta cobertura sin cargo es por única vez por afiliado.

Responsabilidad.

Será responsabilidad de los afiliados el cumplimiento de los controles previstos por el profesional tratante.

Mas de dos (2) faltas consecutivas o cinco (5) alternadas o dos (2) meses de inasistencia a los controles del profesional, implicara la cancelación del tratamiento a cargo de OSPLA, ni a percibir reintegro alguno; deslindando tanto a OSPLA como al profesional actuante de toda responsabilidad sobre su tratamiento u otras

consecuencias.

Es importante que al inicio del tratamiento se pacten las condiciones del contrato donde consten su consentimiento al tratamiento y su compromiso con el mismo.

Una vez certificada la necesidad del tratamiento el profesional tratante confeccionará la ficha técnica a los efectos de realizar en OSPLA la autorización correspondiente. Con los estudios realizados y la autorización otorgada por OSPLA el afiliado esta en condiciones de comenzar el tratamiento .

Sistema cerrado:

Cuando el tratamiento es realizado por un profesional de cartilla el paciente no debe realizar ningún trámite ni pago en los consultorios.

La ortodoncia sin cargo es con brackets metálicos el plus por estética será a cargo del paciente

Sistema abierto.

Para los afiliados que por razones geográficas u otras, quieran o tengan que realizar el tratamiento con otros ortodontistas no incluidos en la Cartilla de Prestadores, podrán obtener un reintegro por parte de OSPLA.

Deberán solicitar la "Ficha de Autorización de Inicio de Ortodoncia" para ser completada por el profesional de su elección. Hacerla llegar a OSPLA, vía fax, mail sandra@ospla.org.ar; scarvajal@ospla.org.ar correo o personalmente a Lezica 4053 (C1202AAC ; C.A.B.A).

Deberá presentar en forma personal o remitir por correo la siguiente documentación:

- . Fotocopia del Contrato, donde consta su consentimiento al tratamiento y su compromiso con el mismo.
- . Propuesta del ortodontista con diagnóstico, pronóstico, aparatología a usar y duración aproximada del tratamiento. (Planilla de Autorización de Ortodoncia)
- . Modelos, radiografías y cefalometrías
- . Factura o presupuesto del profesional

Una vez auditado y aprobado el tratamiento e instalada toda la aparatología se reintegra la primera cuota contra presentación de factura de pago.

A los 3 meses del primer reintegro, deberá remitirse a OSPLA para su auditoria, las facturas correspondientes y un informe técnico elaborado por el ortodontista sobre la evolución del tratamiento.

Cada 3 meses se repite este procedimiento hasta completar las 7 cuotas establecidas.

Finalizado el tratamiento, producido el retiro de la aparatología y la instalación de los aparatos de contención, deberán remitirse los modelos iniciales y finales para su auditoria.

Con la factura de pago final y la conformidad del paciente. OSPLA reintegrará la séptima cuota.

Para agilizar el sistema es conveniente avisar la intención de iniciar una ortodoncia a través de un mail, por esta vía recibirá la planilla de inicio y los valores actualizados de las cuotas.

Plan Personal: Ofrece las mismas condiciones del Plan ORO, pero con una cobertura del 75% . Posee un copago del 25 % del valor del Nomenclador OSPLA, que estará a cargo del afiliado.